

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 5** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se encomienda a la Comisión Permanente de Selección, la realización de los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid, se procede a la creación de la Comisión Delegada como órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación de dichos procesos selectivos, y se hace pública su composición.*

Por Resolución de 3 de febrero de 2026 de la Dirección General de Función Pública, se encomienda a la Comisión Permanente de Selección, la realización de los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de 17 de febrero).

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 113, de 14 de mayo), se hace preciso proceder a la sustitución de uno de los miembros del citado órgano colegiado, que forma parte de la Comisión Permanente de Selección.

El artículo 7.1 de la Orden 481/2025, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 50, de 28 de febrero), dispone que le corresponde al presidente de la Comisión proponer los miembros de la Comisión Permanente de Selección que vayan a formar parte de las Comisiones Delegadas, así como el carácter de cada uno de estos miembros, siendo nombrados por la dirección general competente en materia de función pública.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta de la presidenta de la Comisión Permanente de Selección, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas,

RESUELVO

Efectuar el nombramiento de Rocío García de la Calle como secretaria titular de la Comisión Delegada citada, en sustitución de Esther Arias Pérez-Ilzarde.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 8 de junio de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/9.613/26)

